

Casablanca, 14 FEB 2013

- VISTOS:
- 1.- La necesidad de formalizar el cese e funciones de doña KARLA ALEXI BERRIOS ARANCIBIA, en virtud de haberse aplicado la causal de termino de contrato de trabajo prevista en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo, en cuya virtud la relación laboral terminó el 30.11.2012.-
  - 2.-Lo informado por la Dirección de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-
  - 3.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5,12 y 63 de la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

- DECRETO:
- I.- Declárese con esta fecha el cese de funciones de doña **KARLA ALEXI BERRIOS ARANCIBIA**, cedula de identidad N°17.140.956-K, por la causal prevista en el artículo en el art. 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es "Renuncia voluntaria".-
  - II.-Practíquese la liquidación de los derechos laborales que correspondan, por la Sra. Habilitada del Departamento de Educación.-
  - III.-Hecha la liquidación, suscrito por el interesado el finiquito debidamente legalizado, páguese los valores correspondientes.-
  - IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Francisco Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Interesado  
Archivo Jurídico DAEM  
RMR.JBD.SVR.PHW.vav

